



## ACCIÓN 4 Implementar prácticas eficaces para realizar pruebas

12/3/2020

**OBJETIVO: Implementar prácticas de pruebas eficientes y eficaces que cumplan con los lineamientos federales, estatales y del condado**



### ESTRATEGIA

Las instalaciones de vivienda congregada deben minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 para los residentes y el personal. En caso de que alguno de ellos resulte positivo, la institución debe tener la capacidad de intervenir de inmediato. Por lo tanto, las instalaciones deben desarrollar e implementar planes de pruebas eficaces para el personal, los residentes y los visitantes.

Consulte la sección "Consideraciones Especiales para Personas con Demencia y/o Aquellas en Unidades de Cuidados para Problemas de la Memoria" que aparece abajo para conocer los lineamientos adicionales de esta sub-población de residentes.



### CÓMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES

#### A. Pruebas para residentes nuevos y re-admitidos

- El prevencionista de infecciones designado debe asegurarse de que se realicen pruebas a los **residentes nuevos y re-admitidos** de acuerdo con los lineamientos descritos en la [Carta del Departamento de Salud Pública de California para Todas las Instalaciones \(AFL\) 20-53.3](#) ([bit.ly/37sGmFt](http://bit.ly/37sGmFt)).
- En caso de que las pruebas no estén disponibles, siga los [lineamientos a falta de pruebas disponibles](#) ([bit.ly/3oc6JX8](http://bit.ly/3oc6JX8)) emitidos por el Departamento de Servicios Sociales de California.

#### B. Pruebas continuas para residentes y miembros del personal

- Los líderes de alto rango revisan a diario los datos de las pruebas nuevas para determinar si la instalación de vivienda congregada tiene casos activos de COVID-19 entre el personal y/o los residentes y luego procede con las pruebas continuas en base a esta determinación.
- El prevencionista de infecciones verifica con regularidad (dos veces por semana como mínimo) si hay nuevos lineamientos nuevos del gobierno de los Estados Unidos, el gobierno



estatal, el condado y/o cualquier otro organismo de acreditación. Es posible que algunos lineamientos contemplen más restricciones que los descritos en esta guía.

- Se deben realizar pruebas lo más pronto posible al personal y a los residentes que tengan síntomas de COVID-19.
- Si una **instalación de enfermería especializada no tiene casos activos y el condado donde se localiza tiene una *tasa de positividad menor al 10%***, el prevencionista de infecciones designado debe desarrollar e implementar un plan para realizar pruebas de monitoreo al **100 por ciento del personal cada siete días**.
- Si una **instalación de enfermería especializada no tiene casos activos pero el condado donde se localiza tiene una *tasa de positividad de 10% o mayor***, el prevencionista de infecciones designado debe desarrollar e implementar un plan para realizar pruebas de monitoreo al **100 por ciento del personal dos veces por semana**.
- Si una instalación de vivienda congregada (distinta a una instalación enfermería especializada) **no tiene casos activos**, el prevencionista de infecciones designado debe desarrollar e implementar un plan para realizar pruebas de monitoreo al **25 por ciento del personal cada siete días**.
  - El prevencionista de infecciones debe seleccionar a distintos miembros del personal para realizarles pruebas cada siete días.
  - En caso de que las pruebas no estén disponibles, siga los [lineamientos a falta de pruebas disponibles](#) (bit.ly/33Qqdcj) emitidos por el Departamento de Servicios Sociales de California.
- Si la instalación de vivienda congregada tiene **uno o más casos activos** entre el personal o los residentes, el prevencionista de infecciones debe realizar **pruebas a todo (100%) el personal y los residentes de la instalación de vivienda congregada**.
  - Las pruebas iniciales/subsiguientes deben realizarse dentro de un plazo de 12 horas a todo el personal que trabaje ese día y a los residentes que se encuentren actualmente en las instalaciones.
  - El personal que no haya trabajado ese día debe realizarse una prueba al inicio de su siguiente turno.
  - Los residentes recién admitidos y aquellos que estén regresando deben realizarse una prueba cuando ingresen/reingresen a las instalaciones.
  - El personal y los residentes deben realizarse pruebas adicionales cuando menos cada siete días hasta que no se identifiquen casos nuevos en dos rondas de pruebas consecutivas.



- En caso de que las pruebas no estén disponibles para todo el personal y los residentes, siga los [lineamientos a falta de pruebas disponibles](https://bit.ly/33Qqdcj) (bit.ly/33Qqdcj) emitidos por el Departamento de Servicios Sociales de California.

### C. Pruebas para visitantes

- Los lineamientos del gobierno federal y del Estado de California no mencionan las pruebas de rutina para los visitantes pero sí requieren que cada instalación de vivienda congregada realice controles de salud iniciales a todas las personas que ingresen a la instalación de vivienda congregada. Para obtener más información acerca de los visitantes, consulte la Acción 6: *Desarrollar un plan de visita integral para las familias y los socios de atención.*

### D. Realización de las pruebas

- La prueba utilizada debe ser un ensayo autorizado de detección de antígenos o ácido nucleico para el virus del SARS-CoV-2, según las recomendaciones de los CDC para los asilos de ancianos, y los resultados deben estar disponibles dentro de un lapso de 48 horas.
- Las instalaciones de enfermería especializada (SNF) pueden utilizar los instrumentos para la [prueba de antígenos en el punto de atención \(POC\)](https://bit.ly/3muael4) (bit.ly/3muael4) que son proporcionados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos. La prueba de antígenos POC debe utilizarse para los residentes y los miembros del personal sintomáticos siguiendo las instrucciones del fabricante. Según sea el caso, las pruebas que se realicen en las instalaciones de enfermería especializada utilizando la prueba de antígenos POC pueden administrarse de acuerdo con los [lineamientos del Departamento de Salud Pública de California](https://bit.ly/3fVCJvL) (bit.ly/3fVCJvL).



## CONSEJOS Y RECOMENDACIONES

- Los lineamientos federales, estatales y/o del condado pueden actualizarse frecuentemente, por lo que es muy importante que el prevencionista de infecciones designado verifique si hay información actualizada cuando menos una vez a la semana.
- Si su instalación permite la designación de un miembro de la familia/socio de atención como parte del equipo de cuidados del residente, es recomendable realizar pruebas a dicha persona cada vez que se administren pruebas al personal.





## CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA PERSONAS CON DEMENCIA Y/O AQUELLAS EN UNIDADES DE CUIDADOS PARA PROBLEMAS DE LA MEMORIA

- Si el residente tiene un socio de atención con un poder de representación (poder notarial), es necesario obtener el permiso de dicha persona antes de realizar la prueba.
- En caso de que la persona con el poder de representación se niegue a que el residente se realice la prueba:
  - Si no hay casos en las instalaciones, proceda como es de costumbre.
  - Si hay casos en las instalaciones, monitoree de cerca al paciente.
  - Si el paciente comienza a presentar síntomas, inicie el tratamiento (en consulta con un profesional médico).



## RECURSOS ADICIONALES

- [Carta del Departamento de Salud Pública de California para Todas las Instalaciones \(AFL\) 20-53.3](https://bit.ly/39Bla1J) (bit.ly/39Bla1J)
- [Lineamientos del Departamento de Salud Pública de California sobre el Uso de Pruebas de Antígenos para Diagnosticar el COVID-19 Agudo](https://bit.ly/3g0D3JB) (bit.ly/3g0D3JB)
- [Departamento de Servicios Sociales de California – PIN 20-38-ASC](https://bit.ly/3myEoda) (bit.ly/3myEoda)
- [Centro de Servicios de Medicare y Medicaid, HHS - Título 42 CFR 483.80\(h\)](https://bit.ly/3qiSfXn) (bit.ly/3qiSfXn)
- [Lineamientos de los CDC sobre las Pruebas de Antígenos en Asilos de Ancianos](https://bit.ly/33zj7J3) (bit.ly/33zj7J3)
- [Grupo de Trabajo sobre Pruebas de Coronavirus de California](https://testing.covid19.ca.gov) (testing.covid19.ca.gov)

*Esta guía de acciones, disponible en [cchealth.org/covid19/clf](https://cchealth.org/covid19/clf), fue elaborada por el Instituto para Mejorar el Cuidado de la Salud (IHI), los Servicios de Salud de Contra Costa y el Equipo de Cuidados Congregados para el COVID-19 del Condado de Contra Costa con el apoyo generoso de la Fundación de Salud Regional de Contra Costa y la Fundación Comunitaria de Silicon Valley.*

